

Protocolo para la rendición de pruebas y exámenes orales y escritos a través de plataformas online para los cursos de pregrado

Primer semestre 2021

En este protocolo se señalan y actualizan los lineamientos específicos para las evaluaciones escritas y orales a través de plataformas online, con el objeto de abordar adecuadamente las dificultades que se generan por la situación de pandemia y la realización de las actividades a distancia.

Ellas se entienden sin perjuicio de la plena aplicación de la normativa sobre evaluaciones dispuesta tanto por la Universidad como por la Facultad.

I. Procedimientos comunes a todas las evaluaciones

Para todo tipo de evaluaciones, se aplicará lo siguiente:

1. Los profesores explicarán a los alumnos, con a lo menos una semana de anticipación a cada evaluación, su propósito específico y su relación con los objetivos del curso, según está contenido en el Formulario de Condiciones y Evaluaciones y el Programa.
2. En esa misma oportunidad se especificará la modalidad evaluativa que se va a utilizar y las condiciones específicas bajo las que se rendirá, tales como la fecha y hora fijada para su realización, el tiempo de duración y la plataforma a utilizar (CANVAS, Zoom, ambas, etc.) y los dispositivos requeridos (por ejemplo, cámara encendida).
3. El horario de realización de las evaluaciones, especialmente de las parciales, debe ser compatible con el desarrollo de las otras actividades académicas (clases de los otros cursos de Derecho). Lo mismo se aplica para las ayudantías y clases recuperativas (para consultar horarios posibles, por favor contactar a DAE Derecho).
4. No se podrán realizar modificaciones a los formularios de condiciones y evaluaciones, salvo se cuente con autorización de la Dirección de Escuela.

5. Los profesores y los estudiantes adoptarán las medidas necesarias para lograr el normal desarrollo de las evaluaciones. El estudiante que tenga algún inconveniente previsible para rendir una evaluación deberá plantearse por correo al profesor, o al ayudante que él designe, con a lo menos tres días de anticipación a la evaluación, a fin de que éste determine el camino a seguir. En caso de un inconveniente no previsible que impida al alumno rendir la evaluación, se seguirá el procedimiento normal respecto de justificación de inasistencias, de acuerdo a lo señalado en el Formulario de Condiciones y Evaluaciones.
6. La alegación de problemas de ausencia o dificultad de conexión, o de carencia de dispositivos, sólo se considerará respecto de los alumnos que justifiquen haber agotado previamente las instancias de ayuda con que cuenta al respecto la Universidad y la Facultad, salvo que se originen en causas posteriores e imprevisibles.
7. En caso de que se considere justificada la inasistencia a una evaluación, los profesores fijarán una fecha de rezago posterior a la fecha original, y que tendrá la misma modalidad que la de la fecha original (oral o escrita). Los profesores podrán fijar una segunda fecha de rezago en aquellos casos en que, habiéndose aprobado la justificación de inasistencia, existan inconvenientes para rendirla en la fecha de rezago.
8. Se reitera la importancia de respetar la integridad académica en las evaluaciones, por lo que se encarece a los estudiantes evitar toda forma de comunicación entre ellos durante la realización de las mismas, así como evitar el uso de plataformas para el intercambio de cualquier antecedente o información relacionado con ellas. En este sentido, los alumnos deberán mantener cerradas todas sus plataformas de comunicación durante las evaluaciones, tales como WhatsApp, Instagram, Facebook o cualquier otra semejante.
Si un alumno tiene dudas sobre el alcance o contenido de una pregunta durante una evaluación, o sobre cualquier aspecto relativo a ella, deberá comunicarse por correo electrónico con el profesor, o con el ayudante si fuere el caso, para su respuesta.
9. En caso de infracciones a la integridad académica, como copia, plagio u otra forma de falta de honestidad en el desarrollo de las evaluaciones, se aplicará la normativa de la Universidad, debiendo el profesor informar a la Facultad las medidas que adoptará al respecto.

10. Los profesores procurarán entregar a los estudiantes un análisis de los resultados de las evaluaciones, en la forma que estimen más acorde a la metodología seguida en el curso, con el objeto de que sus conclusiones permitan el mejoramiento del proceso formativo y del estudio de las materias en cada curso.

II. Pruebas y exámenes escritos

Para las evaluaciones escritas, además, se seguirán los siguientes lineamientos específicos:

1. Las pruebas tendrán una duración total que permita una elaboración adecuada de las respuestas, en concordancia con las metodologías escogidas para su realización (selección múltiple, verdadero o falso, preguntas de desarrollo, resolución de casos prácticos, etc.) y con las recomendaciones metodológicas efectuadas por la Universidad al respecto.
2. Si el profesor opta por una prueba temporizada y de publicación automática, se establecerá la fecha y hora en que la evaluación estará disponible para que los alumnos se presenten a lo menos con 10 minutos de anticipación. Cada sección o pregunta podrá tener un tiempo definido para contestarla.
3. Si el profesor opta por una evaluación con varias preguntas o secciones, se considerará el tiempo requerido para que el alumno lea, comprenda y conteste adecuadamente lo preguntado en cada una de ellas.
4. En todas las evaluaciones escritas se incluirá una declaración que indique el comportamiento esperado y exigido en relación al desarrollo de la evaluación, para ser suscrito por los alumnos en el siguiente tenor: “Declaro, bajo mi palabra, que el contenido de esta evaluación corresponde exclusivamente a mis conocimientos y no ha sido realizada con la ayuda de terceros o el apoyo de apuntes, manuales, recursos electrónicos u otros medios, en cumplimiento del Código de Honor de la Pontificia Universidad Católica”. En caso de que la evaluación sea realizada con acceso a apuntes y otros materiales, se adecuará la anterior declaración en conformidad con las condiciones de dicha evaluación.
5. Respecto a las pruebas escritas sincrónicas (que se realiza en tiempo real), se recomienda hacerlas por el sistema de CANVAS. Este sistema permite que, en caso de fallo de conexión, las respuestas se guarden automáticamente, pudiendo volver

a ingresar el alumno a la evaluación tal como se encontraba antes de su desconexión.

6. La duración máxima de las pruebas escritas rendidas en línea será de tres horas cronológicas.
7. En caso de pérdida de la conexión a internet durante el desarrollo de una evaluación sincrónica que la requiera, se intentará restablecerla inmediatamente. Si, perdida la conexión a internet en una evaluación sincrónica fuera imposible restablecerla, el estudiante deberá informarlo al profesor tan pronto sea posible, mediante correo electrónico u otro canal dispuesto por el profesor. Ante ello, el profesor optará por alguna de las siguientes opciones:
 - a. Disponer la realización de la evaluación en la fecha de rezago, en conjunto con aquellos alumnos que, eventualmente, justificaron debidamente su inasistencia.
 - b. Repetir la evaluación, en modalidad oral y a través de la plataforma CANVAS o Zoom, a más tardar al día hábil siguiente a la evaluación original, cumpliendo con el procedimiento establecido para ese tipo de evaluaciones en el capítulo siguiente.
 - c. Cuando no sea posible aplicar una de las alternativas anteriores, se podrá considerar como alternativa el envío al alumno, vía correo electrónico o a través del buzón de tareas de la plataforma CANVAS, dentro del plazo establecido para la prueba o en hora posterior definida previamente por el profesor, la misma prueba o una prueba distinta de igual complejidad, a criterio del profesor, en formato Word, la que deberá ser contestada y enviada por el estudiante, por el mismo medio, dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior al tiempo original, o al tiempo restante que el alumno tenía al momento de sufrir la falla de conexión.

El profesor definirá y comunicará la forma y el tiempo en que dicha evaluación será rendida a todos aquellos alumnos que reporten falla de conexión durante la evaluación.

8. Los profesores podrán exigir a los estudiantes que rindan una evaluación escrita que mantengan en forma simultánea una sesión de zoom con la cámara encendida, para la supervisión del profesor y los ayudantes del curso.

III. Pruebas y exámenes orales

Para el caso de las evaluaciones orales, se seguirá, además, los siguientes lineamientos específicos:

1. Las evaluaciones serán realizadas a través de las plataformas CANVAS o Zoom. Los dispositivos a través de los cuales se establezca la conexión contarán con cámara, parlantes y micrófono, sean estos propios del dispositivo o anexos. Los alumnos no podrán utilizar audífonos. En caso de que algún estudiante tenga un inconveniente relacionado con este punto, deberá comunicárselo al profesor con a lo menos 3 días de anticipación a la evaluación, para que el profesor resuelva.
2. Los profesores del curso estarán presentes durante el transcurso de todas las evaluaciones y podrán estar acompañados de sus ayudantes. En el caso que el curso tenga un único profesor responsable, estará acompañado de uno o más ayudantes en todo momento.
3. Para efecto de cumplir con el requisito de publicidad, en todas las evaluaciones estarán presentes uno o más alumnos del curso, además de aquél que está siendo evaluado.
4. A partir del inicio de la examinación, y durante todo su desarrollo, el alumno deberá encontrarse solo en la habitación. En caso de que algún estudiante tenga un inconveniente relacionado con este punto, deberá comunicárselo al profesor con a lo menos 3 días de anticipación a la evaluación, para que el profesor resuelva.
5. Con el objeto de determinar el orden y horario en que cada alumno rendirá la evaluación, dos días antes de la respectiva prueba oral se podrá realizar una inscripción para la primera y segunda lista, de acuerdo a las normas generales. Además, los profesores podrán añadir a las dos anteriores una lista adicional de voluntarios, destinada a los alumnos que deseen anticipar la rendición de su evaluación, y que podrá iniciar a partir de las 15 horas del día inmediatamente anterior al de la prueba oral, o bien el mismo día de la prueba, al comienzo. Quien no se presente a la lista adicional de voluntarios que hubiera sido abierta, deberá presentarse a la primera o a la segunda lista, de acuerdo a las reglas usuales.

6. En caso de que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo de la evaluación y no se pueda recuperar dentro de un tiempo razonable, el profesor resolverá si la parte rendida es suficiente para evaluar al alumno adecuadamente o si es necesaria su continuación. Si la estimare suficiente, el profesor procederá a calificarla. Si, en cambio, fuera necesario continuar con la evaluación, deberá realizarse a más tardar el día hábil inmediatamente siguiente a esta, en la hora definida por el profesor. En uno y otro caso, el profesor comunicará inmediatamente al alumno su nota o la continuación de la evaluación en día y hora determinado, mediante correo electrónico.

Si no fuera posible establecer conexión el día fijado, el profesor calificará el impedimento e indicará la mejor alternativa aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, podrá contactar a la DAE Derecho en caso de que estime requerir más antecedentes.

7. Las evaluaciones rendidas a través de plataformas online no serán grabadas ni por los profesores ni por los alumnos. La prohibición rige respecto de cualquier medio de grabación, y se extiende tanto al audio como al video de la correspondiente comunicación.
8. Para todas las evaluaciones orales, en general, se guardará la formalidad que especifique el profesor del curso. Sin perjuicio de lo anterior, ante la imposibilidad de cumplir con las instrucciones, el alumno deberá comunicárselo directamente al profesor con a lo menos tres días de anticipación a la evaluación.
9. Las evaluaciones orales deberán realizarse en el horario que va de 8 a 21 horas, mientras duren las condiciones excepcionales derivadas de la pandemia.